

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 09 11 23 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Noviembre de 2023 a las 13:22:40 Página 1 de 3 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/11/2023 13:09 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/11/2023 13:20 | ESTADO FIRMADO 09/11/2023 13:20 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/SH/md

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2023

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **nueve de noviembre de dos mil veintitrés**, bajo la presidencia del Alcalde en Funciones, D. Valeriano Díaz Baz, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local, para celebrar **sesión extraordinaria urgente**, en primera convocatoria.

Sres. Concejales

D. Marcos López Álvarez
Dña. Miriam Gutiérrez Parra
Dña. M^a Esperanza Fernández de Mesa.
D. José Alberto Cantalejo Manzanares
Dña. Ana Verónica González Pindado
D. José Miguel Martín Criado
D. Rubén Martínez Martín

No se encuentran presentes el alcalde, D. Alejandro Navarro Prieto y D. José Luis Navarro Coronado, estando debidamente excusados.

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Mouliia Ariza.

Da fe del acto D. Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la Presidencia a las doce horas, de conformidad con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, de la declaración de la urgencia de la convocatoria para celebrar Junta de Gobierno Extraordinaria Urgente.

Se aprueba, por unanimidad, este punto del orden del día. Por tanto, queda aprobada la urgencia.

2º.-Moción del Concejales Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de contratación PA 96/2023 Servicio de personal de animación en Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejales Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación expediente de contratación PA 96/2023, iniciado para la contratación del SERVICIO DE PERSONAL DE ANIMACIÓN



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

EN TORREJÓN DE ARDOZ, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 7 de noviembre de 2023, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

| LICITADOR | PUNTUACION CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR SOBRE B | PUNTUACION CRITERIOS BASADOS EN CRITERIOS AUTOMATICOS | PUNTUACION TOTAL |
|----------------|--|---|------------------|
| CITY ICE, S. L | 28,00 puntos | 65,10 puntos | 93,10 puntos |
| JOSEP COMPTE | 7,00 puntos | 70,00 puntos | 77,00 puntos |

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 96/2023 SERVICIO DE PERSONAL DE ANIMACION EN TORREJON DE ARDOZ, a la mercantil CITY ICE, S.L, con CIF: B85319838, por los siguientes precios unitarios:

| Servicio | Precio hora | IVA | Precio total |
|--|-------------|--------|--------------|
| Servicio de animación | 16,25 € | 3,41 € | 19,66 € |
| Servicio de apoyo y logística | 15,50 € | 3,25 € | 18,75 € |
| Servicio de actuación profesional | 18,00 € | 3,78 € | 21,78 € |
| Servicio de coordinación y responsable de evento | 16,40 € | 3,44 € | 19,84 € |

Siendo el importe máximo del contrato de CIENTO SESENTA MIL EUROS (160.000,00 €) IVA incluido, que se desglosa en un precio cierto de 132.231,41 euros más 27.768,59 euros correspondientes al IVA.

TERCERO.- La duración del contrato será desde la formalización del mismo hasta el 29 de febrero de 2024.

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica a la mercantil City Ice, S.L son por haber resultado la oferta con mejor relación calidad precio conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones económico administrativas, frente a las demás licitadoras y cumplir con todos los requisitos de los pliegos, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones económico administrativas y cumplir con todos los requisitos de los pliegos.

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 09 11 23 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Noviembre de 2023 a las 13:22:40 Página 3 de 3 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/11/2023 13:09 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/11/2023 13:20 | ESTADO FIRMADO 09/11/2023 13:20 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SEXTO.- Excluir de la licitación a los siguientes licitadores:

- D^a [REDACTED] (Creadores de Ilusiones), motivada la exclusión en que no ha subsanado la documentación que debe incluirse en el sobre A "Documentación Administrativa", ya que en la apertura de la misma, los miembros de la Mesa detectan errores subsanables, concediéndole un plazo de tres días para la subsanación. Una vez transcurrido el plazo de subsanación, examinada la documentación presentado en el plazo previsto, la Mesa de Contratación advierte que la documentación aportada no es correcta, pues la inscripción de D^a [REDACTED] en el ROLECE se realiza con posterioridad a la fecha de presentación de proposiciones; asimismo, en el DEUC presentado por D^a [REDACTED] no consta dato alguno respecto al cumplimiento de la solvencia financiera, técnica y profesional, por lo que se tiene por no subsanada la documentación subsanable y tampoco cumplida la solvencia.
- GEOZ2015, S.L.U, con CIF: B06678742, según informe técnico de los criterios evaluables mediante juicios de valor, la mercantil no aporta documentación referente al objeto de esta licitación.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario del mismo, y a los no adjudicatarios, emplazándole a la firma del mismo, una vez transcurrido el plazo de interposición de recurso.

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Festejos, Empleo y Salud Laboral

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torreion.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 9 de noviembre de 2023. Fdo.: D. Valeriano Díaz Baz

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS).
Ver fecha y firma al margen.

No habiendo más asuntos para tratar, por el Alcalde en Funciones se levantó la sesión a las doce horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.